

PROTOCOLO DE MADRID

DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA PROTECCIÓN

Conforme a la regla 18ter numeral 1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 1542831

Marca:

Marca (Figurativa)

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

Shanghai Baifeng Investment Co., Ltd. Room
309D, No. 21, Lane 596, Yan'an Middle Road,
Jing'an District Shanghai (CN)

IV. Concesión total para los siguientes productos y/o servicios:

Cl. 3 : Espumas de baño; tónicos para uso cosmético; productos de protección solar impermeables; talco para bebés [producto de tocador]; coloretes en crema; preparaciones fitocosméticas; extractos de hierbas para uso cosmético; detergentes para la vajilla; leches de limpieza facial; lejía; preparaciones para pulir; preparaciones para amolar; aceites esenciales; acondicionadores para el cabello; algodón para uso cosmético; cremas para aclarar la piel; preparaciones de protección solar; polvos de maquillaje; cosméticos para animales; cremas de belleza; productos para perfumar el ambiente;



champús; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello; cremas cosméticas reafirmantes para el contorno de los ojos; pastillas de jabón; preparaciones limpiadoras; barras de labios [pintalabios]; exfoliantes para la piel; cremas no medicinales para la piel; productos de perfumería; mascarillas de belleza; productos cosméticos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; perfumes y aguas de tocador; jabón para las manos; sueros no medicinales para la piel; tónicos para la piel; perfumes; brillos de labios; productos con pantalla solar; pastas de dientes; incienso; preparaciones cosméticas para la cara y el cuerpo; bases de maquillaje; leche hidratante.

**V. Firma de la oficina que realiza la notificación:
DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS**

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).

